MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1299

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 1282 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019. ID 355.616".

Asunción, 21 de junio de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 2593/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte una resolución "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 1282 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019. ID 355.616".

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de junio de 2019 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCION MOPC N° 1282 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019. ID 355.616".

Que, en la resolución ut supra mencionada se ha incurrido en un error material e involuntario por lo que corresponde rectificar el monto adjudicado en el lote 1 del proceso licitatorio que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Mónica Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1299

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 1282 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019. ID 355.616".

DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 1282 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019. ID 355.616", EN LA PARTE QUE DICE:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
1	APONTE LATORRE S.A.	**Gs. 63.324.814.967** (Guaraníes Sesenta y tres mil trescientos veinte y cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete).

DEBE DECIR:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
1	APONTE LATORRE S.A.	**Gs. 62.324.814.967** (Guaraníes Sesenta y dos mil trescientos veinte y cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MOPC 0755

AWD/lch

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Mirtha Mendoza Ortiz de Zárate Dávalos
Abogada Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.